



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 24 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS

2129

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-Bras), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Conocimiento de Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-Bras),
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado por la aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE-Bras), organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
Massi, Fabiana Raquel	94.022.164	cuota	\$ 180

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba